



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES “ECP0001_3: Organizar el seguimiento del estado sanitario de plantas, suelos, locales e instalaciones agrarias”

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene **CARÁCTER RESERVADO**, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional del “ECP0001_3: Organizar el seguimiento del estado sanitario de plantas, suelos, locales e instalaciones agrarias”.

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. **TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a:	Firma:
NIF:	
Nombre y apellidos del asesor/a:	Firma:
NIF:	

INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.,..., en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

1. No sé hacerlo.
2. Lo puedo hacer con ayuda.
3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda.
4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

1: Diseñar las unidades de muestreo y el tipo de seguimiento fitosanitario para su posterior traslado al terreno, siguiendo el protocolo establecido y cumpliendo la normativa aplicable de protección medioambiental y de prevención de riesgos laborales.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.1: Determinar el tipo de seguimiento fitosanitario a efectuar, analizando la información sobre las características edafoclimáticas, la situación sanitaria de la parcela y las características de las plantas como la especie, variedad, desarrollo, entre otros y del suelo.	☐	☐	☐	☐
1.2: Determinar el tipo de seguimiento, unidades de muestreo, tipo de trampas, sus características y localización, entre otros datos del seguimiento y, en su caso, reflejan en un plano o croquis de la parcela.	☐	☐	☐	☐
1.3: Replantar sobre el terreno las unidades de muestreo, siguiendo un croquis elaborado previamente, donde se indican los puntos de control establecidos.	☐	☐	☐	☐
1.4: Ubicar en el terreno las estaciones y elementos de captura y seguimiento como trampas, placas engomadas, feromonas, cebos, entre otros señalizándolos según indicaciones técnicas.	☐	☐	☐	☐
1.5: Ubicar en el terreno los sistemas electrónicos de alerta, detección y diagnóstico precoz, señalizándolos según indicaciones técnicas.	☐	☐	☐	☐
1.6: Localizar las zonas de riesgo no incluidas en los protocolos o que requieran seguimiento o protección especial mediante el análisis de factores relativos a las plantas, el terreno o parcela y al clima, entre otros.	☐	☐	☐	☐
1.7: Determinar el tipo de seguimiento a efectuar en los productos vegetales almacenados estableciendo su frecuencia en función de la problemática fitosanitaria habitual en cada situación y ámbito concretos.	☐	☐	☐	☐



2: Planificar el seguimiento fitosanitario de las plantas y el de la fauna auxiliar, mediante los conteos y la toma de muestras establecidos, para optimizar la sanidad vegetal de la explotación, siguiendo protocolos y cumpliendo la normativa aplicable de protección medioambiental y de prevención de riesgos laborales.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
2.1: Elaborar el calendario para realizar los itinerarios de vigilancia de acuerdo con la evolución fenológica de las plantas y la situación climática, ajustándolo a las características concretas de la campaña.	☐	☐	☐	☐
2.2: Establecer los sistemas de seguimiento, alerta, detección y diagnóstico precoz de plagas y enfermedades, incluidos los sistemas electrónicos, supervisando su funcionamiento y manejo.	☐	☐	☐	☐
2.3: Controlar las estaciones y elementos de captura, alerta, seguimiento y detección, supervisando que se cumplen los protocolos de uso establecidos.	☐	☐	☐	☐
2.4: Planificar las visitas de reconocimiento de cultivos, productos vegetales almacenados, locales e instalaciones agrícolas, medios de transporte y utillaje agrícola en la frecuencia requerida, verificando el cumplimiento de la normativa aplicable.	☐	☐	☐	☐
2.5: Programar con la frecuencia requerida en cada momento el mantenimiento de las estaciones y puntos de muestreo, considerando la sustitución de feromonas, de placas engomadas, cebos, baterías, entre otras, verificando su estado de uso.	☐	☐	☐	☐
2.6: Tomar las muestras de suelo, de fauna útil, de organismos nocivos y de material vegetal de acuerdo con el protocolo establecido y las indicaciones técnicas.	☐	☐	☐	☐
2.7: Evaluar la zona de riesgo y zonas de seguimiento o protección especial detectadas fuera del protocolo para determinar el grado de incidencias de agentes nocivos y/o anomalías.	☐	☐	☐	☐

3: Valorar la situación sanitaria de las plantas o parcelas, a partir del diagnóstico de las alteraciones, agentes nocivos y fauna auxiliar y los datos del seguimiento, para optimizar la programación del control fitosanitario.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.1: Registrar en el formato establecido los datos de capturas y conteos por medio de gráficos, curvas de vuelo, modelización, entre otros, así como los procedentes de sistemas electrónicos de seguimiento, en su caso, siguiendo protocolos.	☐	☐	☐	☐
3.2: Identificar los agentes nocivos, carencias, fisiopatías, malas hierbas y fauna auxiliar detectados atendiendo a las características biológicas y morfológicas, cuantificándolos en función de la información recogida.	☐	☐	☐	☐
3.3: Recoger los datos climáticos y los procedentes de estaciones de aviso y de los servicios de sanidad vegetal, en su caso, para su posterior análisis, manteniéndolos actualizados según lo establecido.	☐	☐	☐	☐
3.4: Determinar los umbrales de daño y de tratamiento a partir del estado fenológico del cultivo, del estado de desarrollo del agente nocivo o alteración, del nivel de ataque, de los daños directos e indirectos, como transmisión de virus, entre otros, de la situación climática y del destino de la producción.	☐	☐	☐	☐
3.5: Tomar las muestras afectadas por agentes no identificados preparándolas para su envío al laboratorio o estación fitopatológica correspondiente, siguiendo el protocolo establecido.	☐	☐	☐	☐
3.6: Valorar la situación fitosanitaria de plantas, suelos, locales e instalaciones agrarias a partir de la información recogida sobre el seguimiento de los productos vegetales almacenados, locales, instalaciones, medios de transporte y utillaje agrícolas.	☐	☐	☐	☐